Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

Igualdad y No Discriminación

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
LEGISLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR SEXO, PERTENENCIA ÉTNICA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN CON LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA CULTURA

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Legislación con enfoque diferencial por sexo, pertenencia étnica y personas con discapacidad, en relación con la garantía del derecho a la cultura**	Clave del Indicador	CdE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	No se identificó legislación que contenga enfoque diferencial para la garantía del derecho a la cultura para mujeres o pueblos indígenas; únicamente se incorpora la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad que incluye la garantía del derecho a la cultura en el Artículo 25.		
Síntesis	LGIPD: Artículo 25. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes promoverá el derecho de las personas con discapacidad a la cultura, la recreación, el desarrollo de sus capacidades artísticas y la protección de sus derechos de propiedad intelectual.		
Vigencia	LGIPD: DOF 30/05/2011		
Observaciones	Se revisó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas y no se identificó la garantía de los derechos culturales.		
Fuentes de información	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf Consultado: 09/01/16		
Unidad de observación	Legislación	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad	Artículo 25

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PROGRAMAS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA CULTURA EN LAS ENTIDADES CON PERSPECTIVA POBLACIONAL

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Programas para asegurar el derecho a la cultura en las Entidades con perspectiva poblacional**	Clave del Indicador	CdE02
		Tipo de Indicador	Estructural
		Unidad de observación	Programa Sectorial
Descripción	Se identificó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) en el Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) del Instituto Mexicano de la Juventud, el Programa Especial de los Pueblos indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Respecto a los niños y adultos mayores no se identificaron programas en el DIF y en el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM).		
Síntesis	PROIGUALDAD: Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas. Línea de Acción. 4.5.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas. Hacia las mujeres y niñas. 4.5.8 Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes. PROJUVENTUD: Estrategia 2.3. Ampliar el acceso a espacios y ambientes culturales que fomenten expresiones artísticas para la formación integral de las personas jóvenes. Líneas de acción 2.3.1. Garantizar el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil, promoviendo espacios para su inclusión en las actividades culturales. 2.4.2. Fortalecer los canales de comunicación comunitarios en donde las personas jóvenes sean los promotores de la cultura local. PEPI: Objetivo 6. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional. PNDIPD: Objetivo 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.		
Vigencia	PROIGUALDAD: 2013-2018 PROJUVENTUD: 2013-2018 PEPI: 2014-2018 PNDIPD: 2014-2018		
Observaciones	Se revisó el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminción (CONAPRED) y el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y no se identificaron estrategias específicas para la promoción del derecho a la cultura.		

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

PROGRAMAS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA CULTURA EN LAS ENTIDADES CON PERSPECTIVA POBLACIONAL (continuación)

Fuentes de información	PROIGUALDAD: http://www.seneam.gob.mx/equidad/3_%20Proigualdad%20Web.pdf PROJUVENTUD: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/ProJuventud_2014.pdf PEPI: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014 PNDIPD: http://conadis.gob.mx/noticia.php?noticia=20 Consultado: 08/01/16
Frecuencia de observación	

DATOS PARA EL INFORME:

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres	Estrategia 4.5
Programa Nacional de Juventud	Estrategia 2.3
Programa Especial de los Pueblos indígenas	Objetivo 6
Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Objetivo 4

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA CULTURA DE POBLACIONES TRADICIONALMENTE DISCRIMINADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Estrategias diferenciales para asegurar el derecho a la cultura de poblaciones tradicionalmente discriminadas en el Plan de Desarrollo**	Clave del Indicador	CdE03
		Tipo de Indicador	Estructural
		Unidad de observación	Programa Nacional
Descripción	Se identificaron algunas estrategias para asegurar el derecho a la cultura de poblaciones tradicionalmente discriminadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.		
Síntesis	Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. Línea de acción. Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación. Línea de acción. Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación. Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Línea de acción. Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país. Estrategia 3.3.3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional. Estrategia III. Perspectiva de Género. Línea de Acción. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.		
Vigencia	PND: 2013-2018		
Observaciones			
Fuentes de información	*Diario Oficial de la Federación*. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 Consultado: 07/01/16		
Frecuencia de observación	Sexenal		

DATOS PARA EL INFORME:

Plan Nacional de Desarrollo	Estrategias: 1.5.1, 1.5.4, 2.2.3, 3.3.2 y 3.3.3

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORMAS TRADICIONALES DE TENENCIA DE LA TIERRA DE PUEBLOS INDÍGENAS

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Reconocimiento constitucional de formas tradicionales de tenencia de la tierra de pueblos indígenas**	Clave del Indicador	CdE04
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	El reconocimiento de las formas tradicionales de tenencia de la tierra de pueblos indígenas se encuentra garantizado en el Artículo 2 constitucional.		
Síntesis	Artículo 2. Fracción VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.		
Vigencia	Artículo reformado DOF 14/08/2001		
Observaciones	Es importante mencionar que si bien hay disposiciones constitucionales y legales que protegen el uso de la tierra, con la Reforma Constitucional en Materia Energética y los ordenamientos legales derivados de la misma, la voluntad del Estado de reconocer estos derechos y generar seguridad en la tenencia de la tierra se debilita o incluso se revierte completamente. En particular, la reforma al Artículo 27 constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de diciembre de 2014, señala: "Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria". Asimismo, en los de la Ley de Hidrocarburos, Capítulo IV. Del Uso y Ocupación Superficial, se establece el uso preferente de las actividades de exploración y explotación del petróleo y demás hidrocarburos sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo, incluyendo procedimientos para legalizar el despojo de tierras para imponer la figura de servidumbre legal de hidrocarburos por vía administrativa o judicial (Artículos 96 y 106 a109). Ver también ficha: AdE03.		
Fuentes de información	CPEUM: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm Consultado: 07/01/16		
Unidad de observación		Frecuencia de observación	

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 2

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
INFORMACIÓN DESAGREGADA SOBRE EL GOCE DEL DERECHO A LA CULTURA

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Información desagregada sobre el goce del derecho a la cultura**	Clave del Indicador	CdEn01
		Tipo de Indicador	Estructural
		Unidad de observación	
Descripción (propuesta OEA)	Disponibilidad de información sobre el goce del derecho a la cultura, desagregada por sexo, zona (urbana-rural), entidad federativa, grupo étnico, grupo etario y condición socioeconómica.		
Síntesis	SE PROPONE GENERAR.		
Vigencia			
Observaciones	En diversas fichas de este derecho se concluye que la información disponible sobre cultura no cuenta con perspectiva de derechos humanos (ver ficha CiE02), por lo que se requiere diseñar los instrumentos adecuados para valorar este derecho, sobre todo considerando la situación de grupos objetivo. En particular, es indispensable un nuevo enfoque para las "Encuestas de Consumo Cultural [...]", las cuales han sido levantadas en 2004, 2010 y 2012 con metodologías y alcances muy diversos (ver ficha CaR09).		
Fuentes de información			
Frecuencia de observación			

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, EN LOS PLANES DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Criterios para asignación equitativa de bienes y servicios culturales, en los planes de dotación de equipamientos**	Clave del Indicador	CdP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de observación	Programa Especial
Descripción	No se identificaron criterios para asignación equitativa de bienes y servicios culturales entre grupos indígenas y grupos culturales, en el Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018; únicamente se identificaron algunas estrategias para la utilización intensiva de la infraestructura cultural de las entidades federativas.		
Síntesis	PECA: Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella. Estrategia. 3.2 Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización.		
Vigencia	PECA: 2014-2018		
Observaciones	De acuerdo con la Evaluación de la Política Pública de Preservación del Patrimonio Cultural: "El deterioro, la destrucción o la supresión de los bienes y las manifestaciones culturales de nuestro país constituyen un empobrecimiento del patrimonio cultural de todos los pueblos del mundo y, en particular, de todos los mexicanos. Es urgente que se revisen, mejoren y evalúen las políticas culturales del país, como expresión de los compromisos indeclinables que guarda el Estado con la preservación y salvaguardia del catálogo cultural, asumido como el fundamento en el cual descansan y se despliegan la identidad y la memoria nacionales. De acuerdo con la evaluación, el principal problema es que se carece de referentes cuantitativos que permiten conocer la magnitud del patrimonio cultural y el estado físico que guarda, lo que impide determinar la afectación causada a los bienes y las manifestaciones culturales, y precisar la gravedad de su deterioro, destrucción y supresión. La ausencia de estos elementos ha propiciado la carencia de planes de acción focalizados". En: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1204_a.pdf		
Fuentes de información	Programa Especial de Cultura y Arte. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342486&fecha=28/04/2014 Consultado: 11/01/2016		
Frecuencia de observación	Sexenal		

DATOS PARA EL INFORME:

Programa Especial de Cultura y Arte	Objetivo 3. Estrategia 3.2

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PROCESOS DE CONSULTA CON SOCIEDAD CIVIL PARA CONCERTAR LA POLÍTICA CULTURAL

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Procesos de consulta con sociedad civil para concertar la política cultural**	Clave del Indicador	CdP02
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de observación	No Aplica
Descripción	El documento que contiene la política cultural vigente es el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, en éste no se señala que en el proceso para su elaboración se haya organizado alguna consulta con organizaciones de la sociedad civil.		
Síntesis	No Aplica		
Vigencia	No Aplica		
Observaciones	La OEA solicita: "Procesos de consulta con organizaciones de mujeres, grupos indígenas, grupos religiosos y grupos culturales minoritarios para concertar la política cultural", si bien, como se señala, no se tiene siquiere evidencia de consulta a sociedad civil en general en este rubro. En la sección de transparencia de la Secretaría de Cultura (http://www.conaculta.gob.mx/participacion_ciudadana/), se incorpora información sobre reuniones de participación ciudadana en 2014 y 2015; sin embargo, no se tiene evidencia de que los resultados de estas reuniones se incorporen a la política cultural.		
Fuentes de información	No Aplica		
Frecuencia de observación	No Aplica		

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER INTERCULTURAL EN PARTICULAR EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Aplicación de políticas públicas de carácter intercultural en particular en los sistemas de educación básica**	Clave del Indicador	CdP03
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de observación	Programa Especial
Descripción	Se identificó el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 que tiene el propósito de cuidar la pertinencia cultural, étnica y lingüística en la educación nacional.		
Síntesis	PEEI: Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica. Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa. Objetivo 3. Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística. Objetivo 4. Promover procesos y actividades de planeación y evaluación de políticas educativas para que sean pertinentes respecto a la pluriculturalidad del país. Objetivo 5. Fomentar la interculturalidad en los ámbitos de la educación no formal. Objetivo 6. Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.		
Vigencia	PEEI: 2014-2018		
Observaciones			
Fuentes de información	Programa Especial de Educación Intercultural. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014 Consultado: 12/01/2016		
Frecuencia de observación	Sexenal		

DATOS PARA EL INFORME:

Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018	Objetivos 1 a 6.

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PORCENTAJE DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DESTINADOS A LOS GRUPOS CULTURALES O SECTORES HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Porcentaje de los programas del estado destinados a los grupos culturales o sectores históricamente excluidos**	Clave del Indicador	CdP04
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de los programas transversales, especiales sectoriales y regionales e institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, destinados a los grupos culturales o sectores históricamente excluidos.		
Método de cálculo	%PDC: Porcentaje de los programas del Estado destinado a los grupos culturales. PE: Número total de programas del Estado. PDC: Programas destinados a los grupos culturales o sectores excluidos.	Fórmula %PDC = PDC/PE	
Referencias	"El enfoque de derechos entre los que se conciben los derechos culturales sitúa al ser humano en forma individual y colectiva, en el centro y fin último de los objetivos de las políticas públicas, trascendiendo el mero bienestar económico y enfatizando la participación ciudadana, no solo en términos políticos, sino también desde una perspectiva cultural. Este enfoque, por lo tanto, permitiría construir un espacio de interculturalidad de lo social, que amplía la discusión y las definiciones pues centra su acción en el sujeto individual y en el tejido social. Se trata de una propuesta explícita de integración y cohesión social que reconoce la diversidad social y cultural. En: Guendell, Ludwig (2007) La encrucijada del enfoque de derechos: pensando y haciendo la política pública de otra manera. En VIII Seminario de Formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC, Una mirada a las políticas públicas desde los derechos humanos", julio de 2007. En: http://www.observatoriocultural.gob.cl/revista/7-estudios/13-enfoque-de-derechos-y-politicas-culturales-importancia-y-debate-del-caracter-fundamental-de-los-derechos-culturales/.		
Observaciones	Los programas destinados a los grupos culturales o sectores históricamente excluidos son los siguientes: Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, Programa Nacional de Derechos Humanos, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Programa Especial de Migración, Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Programa Especial de los Pueblos Indígenas, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Programa Especial de Educación Intercultural, Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI, Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, Programa Nacional México Sin Hambre, Programa Nacional de Juventud, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

PORCENTAJE DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DESTINADOS A LOS GRUPOS CULTURALES O SECTORES HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS (continuación)

Fuentes de información	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En: http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-transversales-especiales-sectoriales-regionales-e-institucionales-derivados-del-pnd-2013-2018 Consultado: 12/01/2016		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Sexenal	Años de cálculo disponibles	2013-2018

DATOS PARA EL INFORME:

Número total de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo	98
Número de programas destinados a los grupos culturales y a los sectores históricamente excluidos	16
% de los programas del Estado destinados a los grupos culturales o sectores históricamente excluidos	16.3%

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE GRUPOS OBJETIVO DESTINATARIA DE PROGRAMAS PÚBLICOS CULTURALES

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Porcentaje de la población de grupos objetivo destinataria de los programas públicos culturales**	Clave del Indicador	CdPn01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	
Definición (propuesta OEA)	Porcentaje de población de grupos objetivo (grupos étnicos, edad, sexo) destinataria de los programas públicos federales de acceso a bienes y servicios culturales, respecto de su participación porcentual en la población total.		
Método de cálculo	SE PROPONE GENERAR.	Fórmula	
Referencias			
Observaciones	El Consejo Nacional para la Evaluación de Programas Sociales (CONEVAL) cuenta con un inventario de programas sociales que incorpora algunos de los correspondientes a las entidades del subsector cultura; sin embargo, a la fecha ninguno de ellos cuenta con alguna de las evaluaciones que efectúa CONEVAL (de diseño; de consistencia y resultados; de procesos; específicas de desempeño; de indicadores; de impacto), por lo que no se dispone de información sistematizada sobre población potencial, objetivo o beneficiaria. Ver ficha CfP01. La reciente creación de la Secretaría de Cultura constituye una oportunidad para iniciar la evaluación detallada de los programas del sector, así como para establecer prioridades de atención a grupos objetivo.		
Fuentes de información			
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PORCENTAJE DEL GASTO DEL HOGAR EN ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, POR DECIL DE INGRESOS

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Porcentaje del gasto del hogar en artículos y servicios de esparcimiento, por decil de ingresos**	Clave del Indicador	CdR01
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	La información disponible se presenta en la ficha CfR04, referida a: Gasto corriente monetario que destinan los hogares a artículos y servicios de esparcimiento (incluyendo cultura, deporte y turismo), respecto al gasto corriente monetario trimestral total en un periodo determinado, según decil de ingresos.		
Observaciones	La OEA solicita "Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan para el consumo de bienes y servicios culturales por decil de ingresos, regiones y pertenencia étnica"; si bien, la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares de INEGI sólo presenta la información procesada por decil de ingreso, para un conjunto de bienes y servicios más amplio. Se requiere procesar los resultados por entidad federativa, a partir de los microdatos de dicha encuesta.		
Fuentes de información	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Nueva construcción de variables. Tabulados básicos. En: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/LeerArchivo aspx?ct=12033&c=17481&s=est&f=1 Consulta: 27/ene/2016.		
Desglose de cálculo	Nacional, Entidad federativa y decil de ingresos.		
Periodicidad de la información	Bianual	Años de cálculo disponibles	2008 - 2014

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR HOGAR, DESPUÉS DEL GASTO EN NECESIDADES BÁSICAS, EN EL PRIMER DECIL DE LA POBLACIÓN

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Variación porcentual del gasto por hogar, después del gasto en necesidades básicas, en el primer decil de la población**	Clave del Indicador	CdR02
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	TCMA
Definición	Variación porcentual anual del gasto corriente promedio trimestral por hogar, después del gasto en necesidades básicas (definidas para los efectos como: alimentación, salud, electricidad y combustibles), en el primer decil de la población.		
Método de cálculo	ΛGsB_1 = Crecimiento medio anual del decil I; $nGsB_1$ = Gasto sin básicos del decil I, en el año "n"; $mGsB_1$ = Gasto sin básicos del decil I, en el año "m";	Fórmula $\Lambda GsB_1 = ((nGsB_1/mGsB_1)^{(1/(n-m))}-1)*100$	
Referencias	El indicador proporciona una medida de la velocidad de cambio en el gasto que las familias más pobres (decil I de ingresos) destinan a necesidades calificadas como "no básicas", entre las que se encuentran las referidas a los derechos culturales.		
Observaciones	La OEA solicita: "Crecimiento porcentual del ingreso corriente y disponible después del gasto en necesidades básicas, en el primer decil de la población, respecto del crecimiento porcentual del ingreso per cápita"; sin embargo, en México se produce una situación atípica con esta variable debido a que los ingresos de las familias del decil I, son más bajos que sus gastos reales, como resultado de las transferencias gubernamentales. Para mantener el espíritu del indicador se incorpora el crecimiento porcentual del gasto en bienes y servicios, después del gasto en necesidades básicas, referido en la definición.		
Fuentes de información	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Nueva construcción de variables. Tabulados básicos. En: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/LeerArchivo.aspx?ct=12033&c=17481&s=est&f=1 Consulta: 8/feb/2016.		
Desglose de cálculo	Nacional, entidad federativa y decil de ingresos.		
Periodicidad de la información	Bianual	Años de cálculo disponibles	2008 a 2014

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR HOGAR, DESPUÉS DEL GASTO EN NECESIDADES BÁSICAS, EN EL PRIMER DECIL DE LA POBLACIÓN (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2010	2012	2014	TCMA 2012-2010	TCMA 2014-2012
Gasto Corr. Trim. Prom. Hogar Decil I	8,805	8,173	7,842	-3.7%	-2.0%
Gasto CTPH, sin gto. nec. básicas Decil I	3,726	3,363	3,201	-5.0%	-2.4%
Ing. Corr. Trim. Prom. Hogar Decil I	6,591	6,769	6,902	1.3%	1.0%

Cifras a precios constantes de 2014.

Gasto corriente trimestral promedio de los hogares del Decil I

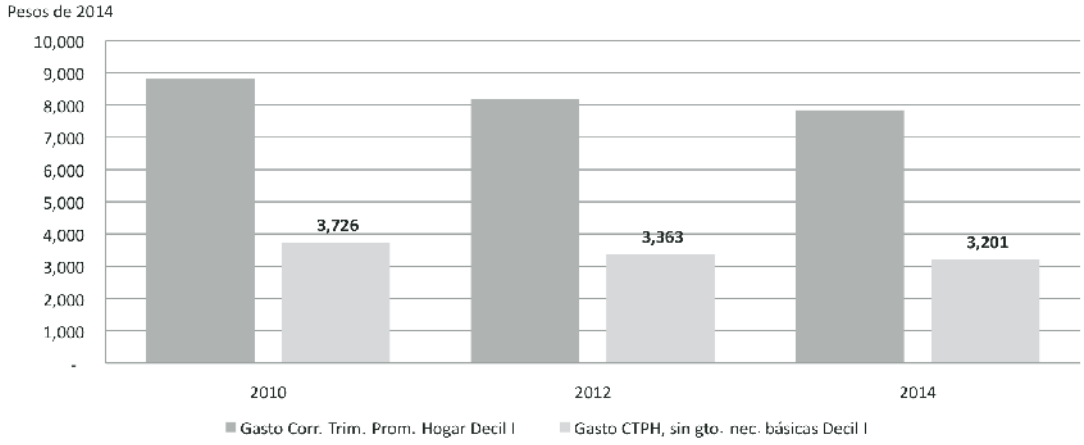

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA DE ESPACIOS CULTURALES

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Índice de concentración geográfica de espacios culturales**	Clave del Indicador	CdR03
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Cociente
Definición	Cociente entre el porcentaje de los espacios culturales que se concentran en municipios clasificados por el tamaño de su población, respecto de la distribución correspondiente del número de municipios.		
Método de cálculo	ECm = Espacios culturales en los municipios de tamaño “m”; ECN = Espacios culturales totales del país; Mm = Número de municipios de tamaño “m”; TM = Total de municipios del país.	Fórmula ICG=(ECm/ECN)/(Mm/TM)	
Referencias	Un índice de concentración geográfica de espacios culturales pretende mostrar de manera evidente las desigualdades que se presentan en la distribución de la infraestructura cultural, en este caso, de acuerdo con el rango de tamaño de población a nivel municipal. Se trata de evaluar el nivel de accesibilidad física de la población respecto a los bienes y servicios culturales.		
Observaciones	El índice solicitado por la OEA proporciona una medida del grado de discriminación por la concentración de espacios culturales en municipios clasificados según la cantidad de población que habita en ellos; si bien, la cantidad de variables distintas involucradas hace que el seguimiento del mero índice resulte insuficiente. Es necesario analizar por separado cada tipo de infraestructura y cada rango de tamaño de municipio para obtener conclusiones precisas para el rediseño de políticas de distribución de nueva infraestructura cultural. La sistematización de la información por tamaño de municipio sólo está disponible en el Atlas de Infraestructura Cultural publicado en 2003. Por su parte, el Sistema de Información Cultural muestra la situación vigente al momento de la consulta y no se identificó esta información para otros años.		
Fuentes de información	CONACULTA. Atlas de Infraestructura Cultural, 2003. Cap. 9, Cuadro 8. En: http://sic.gob.mx/ Secretaría de Cultura. Sistema de Información Cultural. En: http://mapa.sic.gob.mx/ Consulta: 4/feb/2016.		
Desglose de cálculo	Nacional y por rangos de tamaño de municipios.		
Periodicidad de la información	No aplica.	Años de cálculo disponibles	2003

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA DE ESPACIOS CULTURALES (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	Menos de 2,500 hab.	De 2,500 a 14,999 hab.	De 15,000 a 49,999 hab.	De 50,000 a 99,999 hab.	De 100,000 a 499,999 hab.	De 500,000 o más hab.
Bibliotecas	240	1,368	1,885	1,043	1,310	761
Museos	13	122	224	117	292	287
Centros y casas de cult.	34	345	461	197	312	242
Teatros	1	7	34	30	217	255
Salas de cine	—	52	10	73	1,047	1,641
Librerías	—	3	9	21	378	735
Suma espacios cult.	288	1,897	2,623	1,481	3,556	3,921
Distrib. espacios cult.	2.1%	13.8%	19.1%	10.8%	25.8%	28.5%
Núm. Mpios. según pob.	382	1,025	683	185	136	32
Distrib. Mpios. según pob.	15.6%	42.0%	28.0%	7.6%	5.6%	1.3%
Índice concentración geo.	0.13	0.33	0.68	1.42	4.64	21.75

	Atlas Cultural 2003		Sist. Inf. Cultural 2016		TCMA % Pob. SIN 2016-2003
	Espacios	% Pob. en Mpios. SIN	Espacios	% Pob. en Mpios. SIN	
Bibliotecas	6,610	0.6%	7,413	0.4%	-3.1%
Museos	1,058	36.3%	1,263	35.4%	-0.2%
Centros y casas de cult.	1,592	15.1%	1,905	13.5%	-0.9%
Teatros	544	53.5%	638	50.7%	-0.4%
Salas de cine	2,823	49.6%	3,966	45.5%	-0.7%
Librerías	1,146	50.1%	1,531	44.4%	-0.9%

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Tasa de crecimiento de la población hablante de lenguas indígenas**	Clave del Indicador	CdR04
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Tasa de crecimiento medio anual
Definición	Tasa de crecimiento medio anual de la población indígena de 5 años y más en el año “n”, respecto de la población hablante de lengua indígena de 5 años y más en el año “m”.		
Método de cálculo	ΛPIh = Tasa de crecimiento medio anual de la población hablante de la lengua indígena h, de 5 años y más, entre los años “n” y “m”; nPIh = Población hablante de la lengua indígena h, de 5 años y más, en el año “n”; mPIh = Población hablante de la lengua indígena h, de 5 años y más, en el año “m”.	Fórmula ΛPIh = ((nPIh/mPIh)^(1/(n-m))-1)*100	
Referencias	Dentro de los derechos culturales destaca: “El reconocimiento de la pluralidad de recursos culturales y lingüísticos con que se expresan y comunican todas las personas. En la actualidad, las interrelaciones entre lenguaje y sociedad se manifiestan como configuraciones multiculturales y multilingües jerárquicas y conflictivas, con características de exclusión e inequidad” (INALI. Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 2014-2018, p. 2. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344355&fecha=13/05/2014). En este contexto, medir la variación de la población hablante de lenguas indígenas permite valorar la eficiencia de las políticas establecidas para la protección cultural de estas comunidades.		
Observaciones	Se incluye únicamente el análisis de los seis grupos indígenas con mayor cantidad de población, de acuerdo a su distribución en 2010. La información sistematizada hasta el momento de la Encuesta Intercensal sólo incluye la población hablante de lenguas indígenas de 3 años y más por lo que, para efectos de comparación, se incluyen ambos rangos en los datos 2010. Un elemento necesario para impulsar la preservación de las lenguas indígenas lo constituye la existencia y promoción de intérpretes. En México, hay 575 intérpretes registrados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (Consultado el 1 de diciembre de 2015, en: http://panitli.inali.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=28).		
Fuentes de información	INEGI. Censos de Población y Vivienda. Consulta interactiva. En: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=1 Consulta: 04/dic/2015.		

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional, entidad federativa, lengua indígena y diversas características socioeconómicas.		
Periodicidad de la información	Quinquenal.	Años de cálculo disponibles	2000, 2010 y 2015

DATOS PARA EL INFORME:

	TCMA 2010-2000	TCMA 2015-2010	2000 (5a+)	2010 (5a+)	2010 (3a+)	2015 (3a+)
Pob. Nal. hablante de lenguas ind.	1.0%	1.3%	6,044.5	6,695.2	6,913.4	7,382.8
Pob. hablante de Náhuatl	0.6%	1.7%	1,448.9	1,545.0	1,586.9	1,725.6
Pob. hablante de Maya	-0.1%	1.5%	796.3	786.1	796.4	859.6
Pob. hablante de Mixteco	0.6%	0.9%	446.2	471.7	494.5	517.7
Pob. hablante de Tzeltal	4.6%	3.3%	284.8	445.9	474.3	556.7
Pob. hablante de Zapoteco	-0.6%	0.8%	452.9	425.1	460.7	479.5
Pob. hablante de Tzotzil	3.1%	2.6%	297.6	404.7	429.2	487.9

Cifras de población en miles de personas.

Tasa de crecimiento o decrecimiento de la población hablante de lenguas indígenas

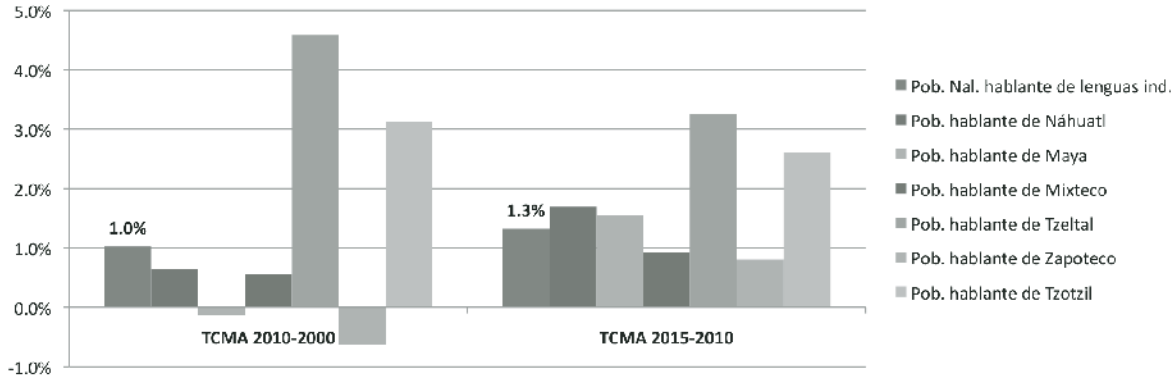

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PARTICIPACIÓN DE COMISIONES RELACIONADAS CON MINORÍAS CULTURALES EN EL PODER LEGISLATIVO

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Participación de comisiones relacionadas con minorías culturales en el poder legislativo**	Clave del Indicador	CdR05
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de las comisiones ordinarias de las Cámaras de Diputados y de Senadores relacionadas con minorías culturales.		
Método de cálculo	%CMC: Porcentaje de las comisiones ordinarias relacionadas con minorías culturales. CO: Número total comisiones. CMC: Comisiones relacionadas con minorías culturales.	Fórmula %CMC = CMC/CO	
Referencias	La importancia de la representación de minorías culturales en los Poderes Legislativos radica en la posibilidad de promoción de políticas públicas que permitan transformar las estructuras y ajustar las actuaciones del poder público a un marco general de respeto a los derechos humanos, así como impulsar reformas encaminadas a dar atención a las causas estructurales que ponen en peligro la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. En: http://derechoshumanos.senado.gob.mx/2015/03/informe-de-avtividades/		
Observaciones	No se cuenta con información relativa a la representación de minorías culturales en el conjunto de legisladores, por tal motivo el indicador se calcula con base en la cantidad de comisiones ordinarias que atienden a estos grupos, en la LXIII Legislatura. El total de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados es de 56, de éstas, 8 tienen relación con minorías culturales o con grupos tradicionalmente excluidos: Asuntos indígenas, Asuntos Migratorios, Atención a grupos vulnerables, Cultura y Cinematografía, Derechos Humanos, Derechos de la Niñez, Igualdad de Género y Juventud. Las comisiones ordinarias de la Cámara de Senadores son 64, de las cuales 9 están relacionadas con minorías culturales: Asuntos Indígenas, Asuntos Migratorios, Atención a Grupos Vulnerables, Contra la Trata de Personas, Cultura, Derechos de la niñez y la Adolescencia, Derechos Humanos, Juventud y Deporte, así como para la Igualdad de Género.		
Fuentes de información	Cámara de Diputados. En: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/comisiones_comites_lxiii.html Cámara de Senadores. En: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=3&sm=1 Consultado: 18/01/2016		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	LXIII Legislatura

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

PARTICIPACIÓN DE COMISIONES RELACIONADAS CON MINORÍAS CULTURALES EN EL PODER LEGISLATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Total de Comisiones Ordinarias de los Poderes Legislativos	120
Comisiones Ordinarias relacionadas con minorías culturales	17
Porcentaje de las Comisiones Ordinarias relacionadas con minorías culturales	14.2%

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

INDICADOR:
PROYECTOS DE APOYO DE DERECHOS INDÍGENAS Y DE PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO Y RIQUEZA CULTURAL

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	**Proyectos de apoyo de derechos indígenas y de protección de su patrimonio y riqueza cultural**	Clave del Indicador	CdR06
		Tipo de Indicador	Resultado
		Unidad de medida	Número de proyectos
Definición	Número total de proyectos de la CDI correspondientes al Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas.		
Método de cálculo	Registro de proyectos del Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Fórmula	
		Cifras absolutas	
Referencias	El objetivo del Programa es contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales deben basarse en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual.		
Observaciones	La OEA solicita: “Producciones o actividades culturales, artísticas o académicas representativas de los sectores históricamente excluidos”. No se identificó esta información sistematizada a nivel nacional, se incluye únicamente la relativa a programas que favorecen a grupos indígenas.		
Fuentes de información	Presidencia de la República. Tercer Informe de Gobierno. En: http://busca.datos.gob.mx/#/conjuntos/mexico-incluyente--tercer-informe Consultado: 18/01/16		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2004-2013

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/5hnWCD

PROYECTOS DE APOYO DE DERECHOS INDÍGENAS Y DE PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO Y RIQUEZA CULTURAL (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2008	2010	2012	TCMA 2000-2010
Proyectos apoyados en el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas	814	451	743	-5.7%
Recursos ejercidos (Mill $)	40.7	23.4	52.2	-5.4%
Promedio recursos por proyecto (miles de pesos)	50.0	51.9	70.3	0.4%

Proyectos apoyados en el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas

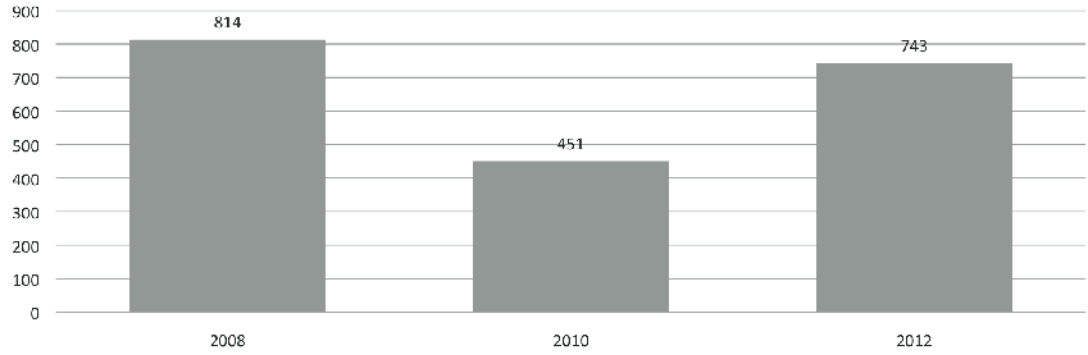

DR © 2016. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/